



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023).

RADICACION No.680014003020-2022-00713-00.

En atención a lo informado por la apoderada de la parte demandante en correo electrónico de fecha 12 de mayo de 2023, se advierte a la misma que la notificación allí informada se realizó de manera errada, pues la dirección física del presente Despacho allí señalada se marcó como tal la Calle 35 No. 11-12 cuando lo correcto es la Cra. 12 No. 31-08 segundo piso.

Así las cosas, se REQUIERE a la apoderada de **SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A.** para que realice de manera correcta el trámite de notificación de los demandados **GERSON ENRIQUE ACEVEDO DUARTE y CLAUDIA PATRICIA DUARTE LIEVANO** a la dirección de correo electrónico de conformidad con la Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8ab773de87aead2b5ef119c3b5e80b0a1644503ce67faf25ae9e3aac1c5b750**

Documento generado en 20/06/2023 08:29:53 AM

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 105 del 21 de JUNIO de 2023 a las 8:00 a.m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>